



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 163-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2012

### VISTO:

Memorandum Nº 0213-2012-P-UNAM, de fecha 21.05.2012, emitido por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de sus autoridades, personal docente y administrativos de la institución en las diferentes actividades, eventos y funciones que se realicen para el logro de sus fines;

Que, Mediante Memorando Nº 0213-2012-P-UNAM, de fecha 21.05.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Secretario General MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARR, se proyecte Resolución de Reconocimiento por la labor desempeñada a la persona de: VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE, de la sede Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la labor desempeñada en beneficio de la entidad, a la persona de VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE, servidora contratada bajo el régimen público del D. Leg. 1057, (contrato Administrativo de Servicio CAS)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la interesada para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa y a la Oficina de recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERSADO  
ARCHIVO